

Rama Judicial Del Poder Público
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., siete (7) de julio del dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No DC 2019-0086

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 AM del día veintiséis (26) de enero del año 2021, para que tenga lugar la continuación de la audiencia referente a la oposición a la diligencia de secuestro adelantada el 21 de febrero de 2020.

Se previene a las partes y al opositor para que concurren personalmente a absolver los respectivos interrogatorios; y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se advierte a las partes, a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones de ley.

Se decretan como pruebas las siguientes:

Testimonios: Cítense a los señores LUIS FERNANDO NEISA HERRERA , VICTOR JULIO VELANDIA, FARIDES JOSEFINA ARGUMEDO SAENZ, EUDORO HERNANDEZ LOPEZ , ANTONIO MARIA GUZMAN , JOSE RICARDO SAMUDIO, CESAR MEDEZ , JORGE ADRIAN AMAYA ESPITIA, MARIO JAVIER JOVEL MENDEZ por intermedio de la parte opositora, a efectos de que acudan a la audiencia indicada en la presente providencia y rindan declaración sobre los hechos materia del proceso. (arts. 212 y 213 C.G. del P.)

Finalmente, respecto a las manifestaciones que anteceden y la solicitud del Dr. Edgar Fidel Casas de compulsar copias, se niega la misma pues el memorialista cuenta con los medios para interponer directamente las denuncias correspondientes por los presuntos hechos delictivos ante la Fiscalía General de la Nación, aunado a que no se advierten evidencias de tal gravedad que ameriten la expedición de copias en la forma solicitada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 22 hoy 8 de julio de 2020.</p> <p>La secretaria.</p> <p style="text-align:center">LUISA FERNANDA LOZANO LINARES</p>
